al proceso el escrito presentado. En virtud de la razón sentada, y en mérito del juramento que realiza el actor en el que declara la imposibilidad de determinar la individualidad o residencia de la demandada, y de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Codificado, cítese al demandado señor WILLIANS RODOLFO RODRIGUEZ SALAZAR , por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito.- NOTIFIQUESE.-

08h40.- VISTOS: Atenta a las Acciones de Personal No. 104704 y 104705, avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Jefe de la Agencia de Quito y Secretaria, respectivamente.- En lo principal, la solicitud de concesión del derecho de aprovechamiento de aguas provenientes de las tres vertientes innominadas que nacen en el sector denominado Sacha Loma en un caudal de 8,00 l/s, ubicada en la parroquia Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha, presentada en esta Agencia por el

QUITO DE LA
SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA
Hay firma y sello
AC/67520/tf

R. del E.
CITACIÓN A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO DE LAS AGUAS PROVENIENTES DE DEL POZO PROFUNDO, UBICADAS EN LA PARROQUIA ALANGASI, CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

Si sostienes un espejo frente al rostro de los demás, asegúrate de que refleje ambos lados.
DANIEL SEEBERGER.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFORMACIÓN DE SUPERDEPORTE CIA. LTDA. EN UNA SOCIEDAD ANÓNIMA SUPERDEPORTE S.A.; Y, ADOPCIÓN DE NUEVOS ESTATUTOS.

Se comunica al público que SUPERDEPORTE CIA. LTDA. va a proceder a transformarse en una sociedad anónima SUPERDEPORTE S.A. y, adoptar nuevos estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 1 de abril de 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.001905 de 8 de Mayo de 2009.

DATOS DE LA COMPAÑÍA SUPERDEPORTE S.A.

1.- LUGAR Y FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN: *Quito, 13 de enero de 1999*
FECHA DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: 22 de marzo de 1999
2.- DOMICILIO PRINCIPAL: QUITO, PICHINCHA
3.- DURACION: Hasta el 22 de marzo de 2049
4.- CAPITAL: Suscrito USD $ 14'450.000.00 dividido en 14'450.000 acciones de USD $ 1 cada una.
5.- OBJETO: Su actividad predominante es: a) Importación, exportación, comercialización, representación, distribución, promoción, diseño, elaboración y producción de vestimenta, calzado y ropa en general. b) importación, exportación, comercialización, representación, distribución, promoción, diseño, elaboración y producción de artículos deportivos...
6.- GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y FISCALIZACIÓN: Gobierna la compañía la Junta General de Accionistas. La compañía es administrada por un Directorio, por el Presidente y el Gerente General.

El Gerente General es el representante legal de la compañía.

REPUBLICA DEI ECUADOR
JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
SE PONE EN CONOCIMIENTO DEI PUBLICO EN GENERAL QUE SE DECLARA LA APERTURA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE LA CAUSANTE SEÑORA INES MARIANA GUARDERAS CHIRIBOGA DE ALVAREZ
ACTORA: MARIA DE LOS DOLORES

al juramento rendido por la actora señora MARIA DE LOS DOLORES GUARDERAS CHIRIBOGA y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a los HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LA SEÑORA INES MARIANA GUARDERAS CHIRIBOGA, a través de uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito; publicación que servirá como aviso de apertura de la sucesión intestada. Cuéntese con el señor Procurador de Sucesiones de Pichincha, quien será citado en su despacho.- De conformidad con el Art. 1000 del Código de Procedimiento Civil, inscríbase la presente demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.- Agréguese al proceso la documentación acompañada. Tómese nota del casillero judicial señalado por la actora para sus notificaciones.- CITESE Y NOTIFIQUESE.- f) Dr. [illegible]
Hay un sello
A.A./22114

EXTRACTO JUDICIAL
ACTOR MARIA JULIETA OCAÑA GAVILANES
DEMANDADO FRANCISCO XAVIER HERRERA SUASNAVAS
FUNDAMENTO LEGAL: Art. 30 literal a) Ley de Inquilinato
JUICIO VERBAL SUMARIO No.

Primero de Inquilinato. (Sigue la notificación). Lo que pongo en su conocimiento para los fines de ley.
LO CERTIFICO.
DR. HUGO VITERI POLIT
SECRETARIO
Hay un sello
A.P./42036

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE REFORMA DE ESTATUTOS, DE SICMICOR CIA. LTDA.

Se comunica al público que SICMICOR CIA. LTDA. reformó sus estatutos por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de Marzo y 17 de abril de 2009. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 09.Q.IJ.001936 de 12 de Mayo de 2009

En virtud de las presentes escrituras públicas la compañía reforma el artículo Segundo del Estatuto, referente al objeto social, al que se agrega lo siguiente:

"ARTICULO SEGUNDO.- ....ñ) La pesca marítima y continental de peces, crustáceos y moluscos, la actividad pesquera en todas sus fases tales como captura, extracción procesamiento, empaque y comercialización de especies del mar, y también bio acuáticos;...".

Quito, 12 de Mayo de 2009.

ANULACIONES

BANCO INTERNACIONAL

Por haberse extraviado el Certificado de Inversión emitido por el Banco Internacional No. 043100194, por un valor $ 10.000 con vencimiento al 06-mayo-2009 se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho, sobre este certificado, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 15 días contados desde la *última* publicación de este aviso.
AC/3718(1)aa
======
Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 6600753262 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
AC/3693(1)aa
=======
Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 972373 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
AC/3693(2)aa
=======
Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 945201 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
AC/3693(3)aa
=======
Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 500746777 *del Banco Internacional S.A., se*

ción de este aviso.
AC/3693(8)aa
=======
Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 998305 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última *publicación de este aviso.*
AC/3693(9)aa
=======
Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 2203479 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
AC/3693(10)aa
=======
Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 0620730348 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
AC/3693(11)aa
=======
Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 0200746471 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
AC/3693(12)aa
=======
Por haberse perdido la Libreta de *Ahorros de la cuenta* No. 2200348 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
AC/3693(13)aa
=======
Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 0500745282 del Banco *Internacional S.A., se está pro*cediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso.
AC/3700(1)aa
=====
Por haberse perdido la Libreta de